

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA SARAS DE PRIMER PISO DE CONAFIPS PARA EL PROGRAMA COVID 19 CREDIT LINE PROJECT DEL ASIAN INFRASTRUCTURE INVESTMENT BANK”

a) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA LA ACUTALIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA SARAS PRIMER PISO DE CONAFIPS DEL PROGRAMA COVID 19 CREDIT LINE PROJECT DEL ASIAN INFRASTRUCTURE INVESTMENT BANK” CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL OPERATIVO Y LAS POLITICAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL BANCO

b) ANTECEDENTES

La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, publicada mediante Registro Oficial No. 444 del 10 de mayo de 2011, crea la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, en adelante CONAFIPS, como un organismo de derecho público, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, con jurisdicción nacional. La CONAFIPS en lo relativo a su creación, actividades, funcionamiento y organización se registrá por esa Ley y su correspondiente Reglamento General.

Mediante la Resolución N° SEPS-ROEPS-2012-000002 de 28 de diciembre del 2012, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, aprueba el Estatuto Social de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias.

Mediante Resolución Nro. SEPS-INSEPS-2022-0184, de fecha 19 de mayo del 2022, la Intendente Nacional de Servicios de la Economía Popular y Solidaria, aprueba la reforma parcial del Estatuto Social de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias.

Mediante Resolución Nro. SEPS-INSEPS-2022-0196, de fecha 14 de junio del 2022, la Intendente Nacional de Servicios de la Economía Popular y Solidaria resuelve “Modificar los artículos 23, 24, 25, 26 y 30, del Estatuto de la Corporación Nacional de Finanzas Populares, cuyas reformas fueron aprobadas en el artículo 1 de la Resolución Nro. SEPS-INSEPS-2022-0184 de 19 de mayo de 2022”.

Mediante RESOLUCIÓN Nro. SEPS-INSEPS-2023-0018, de fecha 19 de enero del 2023, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria resolvió: “APROBAR, la reforma parcial del Estatuto Social de la CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, acorde a la solicitud contenida en oficio Nro. CONAFIPSCONAFIPS-2022-1384-OFI de 22 de noviembre de 2022” (...)

La Codificación del Estatuto Social de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, reformada mediante Resolución Nro. SEPS-INSEPS-2022-0184, señala en el Artículo 11: “El Directorio de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias está conformado por los siguientes miembros: 1. Delegado permanente del Presidente de la República, quién ejercerá la Presidencia y tendrá el voto dirimente; 2. Ministro de Economía y Finanzas, o su delegado permanente; 3. Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, o su delegado permanente; 4. Ministro de Inclusión Económica y Social, o su delegado permanente; 5. Secretaría Nacional de Planificación o su delegado permanente; 6. El Director General quién actuará como Secretario del Directorio.”

De acuerdo con la Codificación del Estatuto Social de la CONAFIPS - “Art. 14.- A más de las señaladas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y Solidario y su Reglamento, son atribuciones del Directorio de la CONAFIPS: (...) g) *“Autorizar al Director General, la ejecución de obras, la adquisición y venta de bienes muebles e inmuebles y la contratación de servicios, cuando los montos superen las atribuciones del Director General;”*”.

Con fecha 04 de mayo del 2023, se suscribió el Contrato de Crédito en el Marco del Programa “COVID 19 Credit Line Project” con el Banco Asiático de Inversiones de Infraestructura “AIIB” y la Corporación Nacional De Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS. El proyecto, valorado en US\$50 millones.

El objetivo del proyecto es promover el acceso al financiamiento y abordar las limitaciones de liquidez que enfrentan las micro, pequeñas y medianas empresas privadas (“MIPYME”) en respuesta a la crisis del COVID-19 en Ecuador.

Subcomponente 1 Línea de Crédito intermediada por CONAFIPS para las OSFPS para préstamos de segundo piso a MIPYME (US\$40.000.000). Este Subcomponente financiará la provisión de líneas de crédito por parte de CONAFIPS a OSFPS elegibles, que a su vez otorgarán préstamos a MIPYME. CONAFIPS asumirá el riesgo crediticio de las OSFPS, mientras que las OSFPS asumirán el riesgo crediticio de las MIPYME.

Subcomponente 2 Fortalecimiento del FOGEPS para fines productivos (US\$9.800.000). Este subcomponente financiará la capitalización del FOGEPS para responder a los desafíos de liquidez de las MIPYME. CONAFIPS luego otorgará garantías a los OSFPS calificados, lo que permitirá la inclusión financiera de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) que no puedan proporcionar garantías. De acuerdo con las buenas prácticas de gestión de riesgos, las MIPE que sean beneficiarias de líneas de crédito a través del subcomponente 1 no podrán recibir garantías del FOGEPS.

Subcomponente 3 Gestión de Proyecto (US\$200.000). Este subcomponente apoyará los servicios de consultoría para la gestión del proyecto, el seguimiento de la ejecución y las auditorías externas. Los gastos elegibles incluirán: i) la contratación de consultores locales para apoyar a la CONAFIPS en la implementación, presentación de informes y

seguimiento del Proyecto, y ii) la contratación de firmas consultoras para realizar auditorías externas a nivel del Proyecto. Para lo cual la CONAFIPS deberá solicitar la no objeción de la AIIB.

Conforme lo establecido en la Política de adquisiciones del "Asian Infrastructure Investment Bank" en el numeral "III. *Ámbito de aplicación* 3.2. *La Política de Adquisiciones se aplica a todas las etapas del ciclo de adquisiciones de un Proyecto.*

Se aplica a todos los contratos de bienes, obras y servicios financiados total o parcialmente por el Banco mediante financiación tanto con respaldo soberano como sin respaldo soberano. La política de adquisiciones también se aplica a los fondos proporcionados por otros financistas y administrados por el Banco donde la adquisición es realizada por el receptor y el acuerdo que establece dichos fondos estipula el uso de los fondos de adquisiciones del Banco. Para los fondos utilizados por el Banco para financiar sus propias actividades, se aplica la política de adquisiciones del Banco."

*"Numeral 5.15. Contratación de consultores. La contratación de servicios de consultoría financiados por el Banco aplicará los Principios Básicos de Adquisición y se llevarán a cabo mediante **competencia entre empresas y personas cualificadas preseleccionadas** en la que la selección se basará en la calidad de la propuesta y, cuando el Banco lo estime oportuno, en el coste de los servicios a prestar. Todos los consultores elegibles tienen las mismas oportunidades de participar en el proceso competitivo. En casos excepcionales, el Banco, en casos excepcionales, el Banco podrá aceptar la utilización de un procedimiento menos competitivo o no competitivo. (Énfasis añadido)*

Por otro lado, conforme a las Directrices de AIIB sobre contratación pública, emitido el 1 de mayo de 2024, establece:

"3.7. Excepciones a la contratación pública

3.7.1. La Selección Directa está permitida para la adquisición de Bienes, Obras, Servicios Generales y Servicios de Consultoría con un valor estimado de hasta 70.000 USD. El Departamento solicitante podrá llevar a cabo directamente la contratación con sujeción a los requisitos establecidos en 4.1.1, incluida la presentación de un informe de evaluación de la contratación en el que se demuestren los esfuerzos realizados para obtener la mejor relación calidad-precio."

Para todas aquellas consideraciones específicas adicionales de esta contratación se considerará lo previsto en la Política de adquisiciones de AIIB y las Directrices de AIIB sobre contratación pública.

c) JUSTIFICACIÓN

Conforme lo establece la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos:

“Art. 226: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”

Ibidem, Art. 227: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala:

“Art. 3: Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional. - En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”.

Según el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica:

“Art. 2: Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional. - En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará la concurrencia de proveedores nacionales.

Las contrataciones previstas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se aplicarán independientemente de que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el convenio”.

Por otro lado, conforme lo establece el Reglamento de Contratación Pública, en cuanto a la Contratación Directa:

Art. 159.- Procedimiento. - Para la contratación directa de consultoría se observará el siguiente procedimiento:

1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, emitirá la resolución de inicio, e invitará al consultor seleccionado; quien deberá estar habilitado en el Registro Único de Proveedores RUP y registrado en el clasificador central de productos (CPC) objeto de la contratación;

2. Se abrirá la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS;

3. El consultor invitado entregará su oferta técnico-económica en un término no mayor a seis (6) días contados a partir de la fecha en que recibió la invitación. La máxima autoridad, o su delegado, realizarán la evaluación, negociación y adjudicación, sobre la

base de los pliegos en un término no mayor a seis (6) días, observando lo establecido en el artículo 88 del presente Reglamento;

4. Sobre la base de lo previsto en el pliego, la entidad contratante evaluará la oferta y elaborará el acta de calificación; si la misma cumple los requisitos solicitados en los pliegos, pasará a la etapa de negociación, para lo cual, se elaborará la correspondiente acta y el informe de recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento; y,

5. La máxima autoridad o su delegado, emitirá la resolución que corresponda.

En caso de que el consultor no acepte la invitación o no lleguen a un acuerdo en la negociación, la máxima autoridad declarará desierto el procedimiento; y de estimarlo pertinente, resolverá el inicio de un nuevo procedimiento de contratación directa, con un nuevo consultor o en su defecto optar por otro procedimiento de contratación.”

Conforme la Política de Adquisiciones del AIIB, señala:

“3.1 La Política de Adquisiciones rige la adquisición de bienes, obras, servicios distintos de los de consultoría y servicios de consultoría requeridos para un Proyecto que será financiado por el Banco.

3.7. Excepciones a la contratación pública

3.7.1. La selección directa está permitida para la adquisición de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría con un valor estimado de hasta 70.000 USD. El Departamento solicitante podrá llevar a cabo directamente la contratación con sujeción a los requisitos establecidos en 4.1.1, incluida la presentación de un informe de evaluación de la contratación en el que se demuestren los esfuerzos realizados para obtener la mejor relación calidad-precio.”

“4.1. Aprobación

4.1.1. El Jefe del Departamento solicitante aprueba para Bienes, Obras, Servicios Generales y Servicios de Consultoría

a) El informe de evaluación y la recomendación de adjudicación de contratos por un valor de hasta 70.000 USD.”

Con fecha 04 de mayo del 2023, se suscribió el Contrato de Crédito en el Marco del Programa “COVID 19 Credit Line Project” con el Banco Asiático de Inversiones de Infraestructura “AIIB” y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS. El proyecto, valorado en USD \$50 millones.

El objetivo del proyecto es promover el acceso al financiamiento y abordar las limitaciones de liquidez que enfrentan las micro, pequeñas y medianas empresas privadas (“MIPYME”) en respuesta a la crisis del COVID-19 en Ecuador.

Conforme el Subcomponente 3 Gestión de Proyecto (US\$200.000), se indica que; este subcomponente apoyará los servicios de consultoría para la gestión del proyecto, el seguimiento de la ejecución y las auditorías externas. Los gastos elegibles incluirán: i) la contratación de consultores locales para apoyar a la CONAFIPS en la implementación, presentación de informes y seguimiento del Proyecto, y ii) la contratación de firmas consultoras para realizar auditorías externas a nivel del Proyecto. Para lo cual la CONAFIPS deberá solicitar la no objeción de la AIIB.

Como es de su conocimiento, conforme lo detalla el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias es misión de la Gerencia de Riesgos:

“Administrar la gestión integral de los riesgos financieros y no financieros, de manera preventiva para mitigarlos en forma oportuna a fin de minimizar la probabilidad de incurrir en pérdidas y contribuir al desarrollo y crecimiento sostenido de las operaciones y transacciones que realiza la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias.”

Asimismo, son atribuciones conforme el Estatuto:

“(…) g) Evaluar la incursión de la entidad en nuevos negocios, operaciones y actividades; la prestación de nuevos servicios financieros y su mantenimiento, así como la evaluación de la prestación de los servicios financieros vigentes acorde con las estrategias del negocio, con sujeción a las disposiciones, constitucionales, legales, normativa y estatutaria, en cumplimiento del proceso de administración integral de riesgos;

p) Desarrollar y ejecutar Plan Operativo Anual (POA) de la Gerencia”

Así mismo el Plan Operativo Anual 2025, determina como Objetivo Operativo, el siguiente:

“Incrementar el desarrollo de mecanismos de administración integral de riesgos mediante el establecimiento de estrategias para identificar, medir, priorizar, controlar, mitigar, monitorear y comunicar los diferentes tipos de riesgos a los cuales se encuentra expuesta la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias.”

Con fecha 25 de febrero de 2025 Asian Infrastructure Investment Bank remite la enmienda al Acuerdo del Préstamo No. L0435A, que en su parte pertinente indica: Con referencia al contrato de préstamo entre la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS como prestatario y el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura denominado (Banco) y el contrato de garantía en la República del Ecuador y el Banco fechado el 4 de mayo de 2023 para la línea de crédito del programa COVID 19 CREDIT LINE PROJECT DEL ASIAN INFRASTRUCTURE INVESTMENT BANK,

Además, al referirse al Oficio CONAFIPS-CONAFIPS-2025-0070-OFI de fecha 16 de enero de 2025, en la que se proponen ciertas modificaciones al Contrato de Préstamo. En consecuencia, el Banco propone modificar el contrato para establecer el 31 de diciembre de 2025 como fecha posterior a los efectos de la SECCION IV B.3 del Anexo 2 del Contrato de Préstamo.

Además, la tabla de desembolsos de la sección IV A.2 del Anexo 2 del Contrato de Préstamo se modificará de la siguiente manera:

Categoría	Monto del préstamo asignado (expresado en USD)	Porcentaje de gastos a financiar incluidos impuestos
(1) Capitalización del FOGEPS y Componente 1 del Proyecto	USD 1.249.375	100%
(2) Subpréstamos para MIPYMES en el marco del Componente 2 del Proyecto	USD 48.550.625	100%
(3) Servicios de consultoría para el Componente 3 de Proyecto	USD 200.000	100%
IMPORTE TOTAL	USD 50.000.000	

Mediante oficio No SEPS-SGD-IGT-2022-13830-OFC del 10 de mayo de 2022, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria procede a difundir para conocimiento y aplicación la Norma de Control para la Administración del Riesgo Ambiental y Social en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, con resolución N° SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-003 de 09 de mayo del 2022. La norma en referencia tiene por objetivo establecer las disposiciones que deben aplicar las OSFPS para realizar la gestión del riesgo ambiental y social de los créditos que otorgan, en función de la actividad económica del socio o cliente.

Esta gestión del riesgo lo pueden realizar a través de la implementación de un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), con ello obtienen algunos beneficios entre ellos: permite reducir riesgos operativos y de crédito de una institución, ayuda a conocer mejor a los clientes y a generar oportunidades de negocio más productivas y favorables para el medio ambiente y la sociedad y ayuda a las instituciones financieras a responder a las demandas del mercado, como, por ejemplo, requerimientos para financiamiento internacionales que suelen solicitar organismos internacionales y multilaterales.

La CONAFIPS ha desarrollado una herramienta tecnológica de fácil uso para las OSFPS que les facilita la administración del riesgo ambiental y social. Esto a través del acceso a la caracterización del riesgo A&S, tipo de permiso ambiental que le aplica y de esta manera le permita acceder a las listas de chequeo y medidas de mitigación que debería cumplir el cliente, en función de la actividad que desarrolla. Esta herramienta corresponde a una primera versión.

Sobre esta base, la CONAFIPS ha visto la necesidad de complementar y optimizar la herramienta SARAS para fortalecer la gestión de riesgos ambientales y sociales por los Organismos del Sector Financiero Popular y Solidario.

d) OBJETIVOS

Apoyar en el análisis ambiental del Programa “COVID 19 Credit Line Project” con el Banco Asiático de Inversiones de Infraestructura “AIIB”, en términos de brindar insumos técnicos con el objetivo de potenciar a las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario. Asimismo, fortalecer a la CONAFIPS en la gestión ambiental de las OSFPS, mediante la optimización de la herramienta SARAS para mejorar la identificación y administración de los riesgos ambientales y sociales, asegurando su alineación con la normativa vigente y mejores prácticas internacionales.

Específicos:

- Optimizar la funcionalidad de la herramienta SARAS mediante la incorporación de mejoras técnicas y funciones que faciliten su uso por parte de las OSFPS.
- Ampliar la capacidad de evaluación de riesgos ambientales y sociales, integrando nuevas metodologías, con énfasis en el riesgo territorial.
- Analizar la factibilidad técnica y funcional de establecer la transaccionalidad e interoperabilidad entre la herramienta SARAS y el Core bancario de las OSFPS o herramientas de visualización (Power BI) para la generación de tableros.
- Asegurar la transaccionalidad (conexión) entre la herramienta SARAS y la herramienta de visualización (Power BI) para la generación de tableros de la CONAFIPS.
- Capacitar al personal técnico en el funcionamiento de la plataforma, así como en la programación y arquitectura que la integran.
- Capacitar a las OSFPS en el uso de la versión mejorada de la herramienta, garantizando su correcta implementación y aprovechamiento.

e) ALCANCE DE LOS SERVICIOS

La presente contratación tiene como objetivo el fortalecimiento y optimización de la herramienta SARAS, implementada en la CONAFIPS, para mejorar la gestión de riesgos ambientales y sociales en las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario (OSFPS). Esto se realizará en el marco del seguimiento mensual al Programa “COVID 19 Credit Line Project”, en cumplimiento del Contrato de Crédito entre el Banco Asiático de Inversiones de Infraestructura (AIIB) y CONAFIPS por un monto de US\$50 millones.

1. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Fase 1: Etapa de Diseño

a. Reunión inicial y entrevistas

- Establecer reuniones de inicio, con el equipo consultor designado, en coordinación con los Técnicos asignados por CONAFIPS, correspondientes a la Unidad de Seguridad de la Información y las Gerencias de Tecnología y Sistemas de Información, Gerencia de Fortalecimiento y Supervisión de las OSFPS, Gerencia de Negocios Financieros, Gerencia de Riesgos, con el fin de determinar las necesidades y expectativas acerca de la contratación.
- Efectuar el levantamiento de información en al menos 50 Organizaciones del sector Financiero Popular y Solidario OSFPS, respecto a la funcionalidad de la Herramienta Informática SARAS Versión 1.0 y las necesidades actuales por parte de las OSFPS.

PRODUCTO: Informe de diagnóstico que incluya la información levantada en la CONAFIPS y las OSPFS

b. Revisión de documentos y normativas

- Revisar las distintas metodologías existentes sobre análisis de Riesgos Ambientales y Sociales, aplicando los criterios de Relevancia y Proporcionalidad.
- Analizar el alcance de la versión 1.0 de la herramienta SARAS.
- Evaluar la metodología de identificación de riesgos ambientales y sociales de la herramienta SARAS, identificando oportunidades de mejora.
- Evaluar la posibilidad de migrar el sistema desde su entorno actual en PHP a una tecnología más moderna, escalable y con mayor soporte a largo plazo, que facilite procesos de mantenimiento, actualización y mejora continua del sistema. Ejemplo: React, Vue, entre otros.

PRODUCTO: Informe del diagnóstico efectuado sobre las oportunidades de mejora sugeridas o a su vez la metodología de Identificación de Riesgos Ambientales y Sociales actualizada.

c. Diseño conceptual

Previo a la etapa de desarrollo el consultor debe analizar y dimensionar los requerimientos de infraestructura tecnológica de CONAFIPS necesarios para el desarrollo, pruebas y puesta en producción de la herramienta actualizada y mejorada.

Fase 2: Etapa de desarrollo

a. Características funcionales

- Integración con la herramienta de visualización (Power BI) para la generación de tableros.
- Analizar la factibilidad técnica y funcional de establecer la transaccionalidad e interoperabilidad entre la herramienta SARAS y el Core bancario de las OSFPS

- Contar con un módulo de seguridad que permita la asignación de roles, los mismos que serán definidos por la CONAFIPS, al menos debe contener el usuario administrador, usuario de consulta, usuario de accesos, etc.
- Modulo que permita la auditoria de conexión (IP de conexión de confianza).
- Permitirá a cada usuario guardar la información de sus consultas para futuras referencias de SARAS
- Permitirá cambiar el estatus de las consultas a “aprobadas” y “crédito de CONAFIPS” cuando el crédito se concrete
- Permitirá a las cooperativas guardar un listado de sus clientes.
- Optimización de la interfaz de usuario para mejorar la experiencia y facilitar la adopción por parte de las OSFPS
- Utilizar el mismo lenguaje de programación (PHP) actual de la herramienta SARAS.
- Utilizar la misma base de datos donde se almacena la información (Base de datos PostgreSQL).
- El desarrollo funcional deberá estar basado en la metodología OWASP y/o mejores prácticas
- La administración de parámetros de seguridad, control de accesos y manejo de perfiles será enmarcado a los estándares de la CONAFIPS.
- Entrega del código fuente del sistema permitiendo así la modificación y actualización de las funcionalidades de acuerdo con las necesidades de la CONAFIPS.
- Se entregará las respectivas licencias de uso a perpetuidad.
- El sistema permitirá enviar la información a dispositivos móviles a través de correo electrónico o servicios de mensajería, donde se visualizarán de manera clara y amigable al usuario.
- El sistema deberá funcionar en una arquitectura web, mínimo en navegadores Edge, Firefox, Chrome.
- Se debe visualizar en dispositivos móviles como celulares o tablets

b. Características técnicas:

- Integración de sistemas de información geográfica (GIS) para visualizar zonas de riesgo ambiental.
- Posibilidad de superponer datos de fuentes externas como: mapas de deforestación o áreas protegidas.
- Generación automática de alertas según la ubicación del proyecto evaluado.
- **Optimización de la Presentación de la Debida Diligencia**
 - Diseño de una interfaz intuitiva que facilite la recolección y visualización de información, además de tener características responsive para visualización correcta en dispositivos móviles.
 - Posibilidad de vincular la debida diligencia con indicadores de desempeño ambiental y social.

- **Personalización del Plan de Acción y Seguimiento**
 - Establecer el plan de acción en donde incluya al menos los siguientes campos: problema identificado, medidas a tomar, entregable y plazo
 - Desarrollo de una funcionalidad que permita a cada cooperativa definir el período de seguimiento con opciones de personalización.
 - Generación de alertas y recordatorios automáticos sobre el cumplimiento de acciones correctivas.
 - Registro y trazabilidad de las acciones realizadas por la cooperativa como parte del seguimiento al plan de acción.
- **Mejora del Informe Final de la evaluación del SARAS**
 - Inclusión del número de cédula/RUC del beneficiario final en el informe.
 - Inclusión del número de operación de crédito del beneficiario final en el informe
 - Inclusión de un campo para incluir observaciones
 - Validación automática de datos del beneficiario final mediante conexión con bases de datos oficiales (si es aplicable).
- **Gestión de Usuarios y Almacenamiento de Información**
 - Creación de un perfil de usuario único para cada cooperativa con acceso seguro y diferenciado.
 - Almacenamiento seguro de la información en una base de datos centralizada con encriptación.
 - Implementación de un módulo de permisos y roles para definir accesos a distintas secciones del sistema.
 - Implementación de la transaccionalidad (conexión) entre la herramienta SARAS y la herramienta de visualización (Power BI) para la generación de tableros.
- **Gestión de registros (Logs):**

Se debe incorporar un módulo robusto de manejo de logs, que permita el registro detallado de las actividades realizadas dentro del sistema. Este módulo debe incluir como mínimo:

- Registro de consultas y acciones realizadas por los usuarios.
- Historial de roles y cambios asignados.
- Registro de modificaciones en la información, incluyendo el usuario que realizó el cambio y la fecha/hora.
- Registro de conexiones al sistema, incluyendo dirección IP de origen.
- Trazabilidad de integraciones con otros sistemas o plataformas. * Esta funcionalidad es fundamental para fortalecer los mecanismos de auditoría, seguridad y trazabilidad de la información.

c. Reportes

Cooperativas:

- Reporte de créditos que incluya a menos código CIIU, monto, plazo, tipo de riesgo, fecha y cédula de identidad realizados utilizando el módulo SARAS
- Reporte de cuantos planes de acción fueron realizados y respuestas a la debida diligencia
- Se creará una tabla maestra de donde se pueda obtener la información de la base de datos de la OSPFS para que los técnicos puedan crear reportes personalizados con herramientas informáticas de terceros como PowerBI

CONAFIPS:

- Reporte de créditos por cooperativa, CIIU, monto, plazo y fecha realizados utilizando el módulo SARAS
- Reporte de cuantos planes de acción fueron realizados y respuestas a la debida diligencia
- Se creará una tabla maestra de donde se pueda obtener la información de la base de datos para que los técnicos de CONAFIPS puedan crear reportes personalizados con herramientas informáticas de terceros como PowerBI

a. Pruebas de validación

- Implementación de pruebas con un grupo seleccionado de OSFPS para evaluar la efectividad de las mejoras.
- Los períodos de prueba serán contemplados dentro del cronograma o plan de trabajo mismos que deberán estar dentro del plazo contractual, tiempo en el cual se deberán presentar las observaciones al sistema.
- Ajustes y optimización de la herramienta con base en los resultados obtenidos
- Firmar actas de aceptación de los módulos o entregas parciales una vez éstos hayan sido validados.

b. Capacitación y socialización

- Capacitar al personal de CONAFIPS en el uso del nuevo módulo, asegurando que puedan realizar de manera efectiva la identificación de riesgos ambientales y sociales. Considerar:
 - Una capacitación al personal técnico del área de tecnología y sistemas de información para que den mantenimiento al sistema.
 - Una capacitación al personal técnico ambiental para el uso y manejo de la herramienta
 - Una capacitación a técnicos de la Gerencia de Fortalecimiento de la CONAFIPS sobre el uso de la herramienta.
 - Diseño y ejecución de al menos 2 talleres virtuales o presenciales para la capacitación de 103 OSFPS en el uso de la versión mejorada de SARAS.

- Elaboración de manuales, guías y videos de uso para garantizar una correcta implementación.

PRODUCTO 4: Entrega del prediseño de la herramienta actualizada y mejorada del SARAS para revisión

Fase 3: Etapa de implementación

- Realizar los ajustes y mejoras en función de los resultados obtenidos en las pruebas de validación
- Realizar y coordinar con los técnicos del área de tecnología en la instalación de la aplicación en la infraestructura tecnológica de CONAFIPS.

PRODUCTO 5: - Informe final que documente todas las entregas y las actas de capacitación al personal. La información entregada por la CONAFIPS a la empresa deberá ser eliminada de forma segura de los servidores del proveedor

Fase 4: Periodo de soporte y estabilización

Ofrecer soporte técnico continuo para resolver problemas y brindar asistencia a medida que surjan desafíos operativos por un periodo de 12 meses.

COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN:

El administrador del contrato será un servidor público de la CONAFIPS designado por el Gerente General o su delegado y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. El administrador tiene la obligación de brindar las adecuadas y necesarias facilidades para que la empresa consultora pueda cumplir con sus obligaciones y responsabilidades.

Los productos generados en esta consultoría deberán ser aprobados a conformidad por la CONAFIPS

En caso de haber observaciones, la empresa consultora tendrá diez (10) días laborables para subsanarlas, luego de lo cual CONAFIPS hará la revisión final del producto y emitirá su aprobación.

Solamente una vez aprobados los productos se gestionará el pago.

El diseño e imagen de los productos deberá ser aprobado por la CONAFIPS

Los productos deberán ser entregados en formatos editables

f) EXPERIENCIA REQUERIDA

Coordinador de Proyecto.

- Título de tercer nivel en Ingeniería Ambiental, Química, Finanzas, Economía, Administración o afines.
- Título de cuarto nivel en gestión ambiental, gestión de proyectos, desarrollo sostenible, cambio climático, o afines

- Al menos 2 proyectos relacionados con la implementación de SARAS o gestión de riesgos ambientales y sociales en instituciones financieras.
- 3 años de experiencia en el manejo de proyectos con instituciones financieras.

Especialista ambiental

- Título de tercer nivel en ingeniería ambiental, química, o afines
- 2 años de experiencia en gestión ambiental para clientes de instituciones financieras

Especialista informático senior

- Título de tercer nivel en ingeniería de sistemas o desarrollo de software
- 5 años de experiencia en desarrollo de software
- 2 años de experiencia en dirección de proyectos informáticos

Especialista informático

- Título de tecnología en informática o desarrollo de software
- 5 años de experiencia en desarrollo de software

Para acreditar la experiencia del oferente tanto en el sector público como en el privado, se considerarán para la evaluación los siguientes instrumentos:

- Copia de Facturas por los servicios prestados.
- Certificados por la prestación de servicios.

En caso de que exista relación de dependencia, deberá presentar el mecanizado del IESS en el que se refleje el período correspondiente a la experiencia requerida.

Nota: No se requiere incluir empleos pasados que no tengan relevancia a los Servicios requeridos.

g) FORMACIÓN / CAPACITACIÓN

1. PERFIL PROFESIONAL DEL CONSULTOR Y EVALUACIÓN

1.1. Competencias:

- Identificar, analizar y escuchar a los actores. Desarrollar estrategias y alianzas que produzcan la implicación de los actores y mutuo beneficio. Comunicar con sensibilidad.
- Trabajo en equipo, capacidad ejecutiva, resolutive y de gran organización.

1.2. Aptitudes técnicas/funcionales

- Creatividad

- Dominio del lenguaje verbal y no verbal
- Interacción constante
- Sentido de innovación
- Aprendizaje continuo
- Facilidad para las interrelaciones interpersonales.
- Experiencia en trabajo en equipo

h) ENTREGABLES Y FORMA DE PAGO

#	PRODUCTO	% DE PAGO
1	A los 15 días de la suscripción del contrato se debe entregar la planificación detallada que incluya los días de entrega de los productos	10%
2	- Informe de diagnóstico que incluya la información levantada en la CONAFIPS y las OSPFS - Informe del diagnóstico efectuado sobre las oportunidades de mejora sugeridas o a su vez la metodología de Identificación de Riesgos Ambientales y Sociales actualizada. - Entrega de informe de diseño conceptual	25%
3	Entrega del prediseño de la herramienta actualizada y mejorada del SARAS para revisión	25
4	Aplicativo web completo e implementado con las funcionalidades añadidas	20%
5	Entrega de la versión final y documentación completa del aplicativo Web Capacitaciones: al personal del área de tecnología, al personal técnico ambiental de CONAFIPS, a los ejecutivos de CONAFIPS a cargo de las cooperativas y al grupo piloto de cooperativas	20%

i) EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Se establece de manera general una etapa en la metodología, en la que se analizan los documentos exigidos y la verificación del cumplimiento de la experiencia requerida.

PARÁMETROS	PUNTAJE
Experiencia del personal técnico	30
Propuesta técnica	35
Valoración económica	35

Para acreditar la experiencia, se presentará copia simple de: certificados profesionales de trabajo, Actas de Entrega-Recepción Definitiva, contratos suscritos, facturas, certificados emitidos por la Máxima Autoridad o su delegado; o cualquier documento válido, que acredite dicha experiencia.

El Contratante se reserva el derecho de exigir al oferente los respectivos soportes o verificar la documentación con las entidades respectivas. La documentación de soporte debe evidenciar o acreditar de forma precisa el cumplimiento de las condiciones requeridas. El tiempo de trayectoria debe estar claro para la correcta sumatoria del total del tiempo de experiencia.

La documentación de soporte que no permita verificar con precisión las condiciones requeridas no será considerada, la CONAFIPS se reserva la posibilidad de solicitar aclaraciones siempre que el caso y condición amerite. Para acreditar la capacitación, se presentará copia simple de: certificados de capacitación que acredite dicha capacitación.

j) PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGOS

El presupuesto de esta Consultoría es de USD 35.000,00 (TREINTA CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más el Impuesto al Valor Agregado IVA. El valor presupuestado incluye movilización.

El Cliente pagará al Consultor contra entrega a satisfacción de los productos entregables. Adicionalmente, la firma consultora deberá considerar que:

1. Para cada entregable, la CONAFIPS tomará hasta 10 días para revisión, realización de observaciones, o pronunciamiento de conformidad.
2. Para cada entregable, la firma consultora tomará hasta 10 días para la subsanación de observaciones realizadas a los entregables recibidos por parte de la CONAFIPS. Una vez recibidas las subsanaciones, la CONAFIPS tomará hasta 5 días calendario para pronunciarse respecto a la conformidad de los entregables.
5. El diseño e imagen de los productos deberá ser aprobado por la CONAFIPS
6. Los productos deberán ser entregados en formatos editables

k) PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de este proceso de contratación es desde el siguiente día de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025. Se considera un periodo de soporte de 12 meses posteriores a la entrega final.

	Nombre / Cargo	Firma
Elaborado por:	María José López OFICIAL AMBIENTAL DE RIESGOS	
Aprobado por:	ALICIA MORENO SUBGERENTE GENERAL (E)	